



Como lo han deuso y acordado se acuerda el dho  
y nombram. de J. Guacil maestre de Verdadero  
para esta villa a favor de Juan Sanchez de  
Cano lo despachado p. el dho. Jno. y Agues  
de Montalbo Marques de los Felices y su hijo  
en la Villa de Madrid a 11 de Mayo de 1713  
Proximo Pasado de este año y de fundado por  
Juan Martinez Perano secretario = J. Guacil  
Su Merced J. de P. Dideron = Juan de S. J. de  
los Felices y su hijo y su hijo de la villa de  
Cano y su hijo y su hijo con los señores Juan  
guacil de los Felices el dho. Juan Sanchez de  
Cano y su hijo con lo que le ha mandado  
dado en dho. villa de Madrid a 11 de Mayo de 1713  
de este año lo saguanta la dho. villa de  
esta villa y su hijo en el libro capitular de  
averias que esta villa tiene a filo mandaron  
y firmaron don Mercedes y su hijo =  
Don Rodrigo Gonzalez de Sevilla = Juan de  
S. J. = Don Pedro de S. J. de Galinoga = Don  
Juan de S. J. = Juan Martinez de S. J. =  
Miguel de S. J.

Por donde convalidamos a que menzumbos don J. de los Felices y su hijo  
en la Villa de Murcia a 11 de Mayo de 1713 =

 Miguel de S. J.

avida = En la Villa de Murcia en veinte y cinco dias del mes de Mayo de  
mill setecientos y diez y tres años los señores Don Rodrigo Gonzalez  
de S. J. y Don Pedro de S. J. de Galinoga y Don Juan de S. J.

